



Administración Local

Diputación Provincial de Jaén. Economía y Hacienda. Servicio de Gestión y Contratación. Sección Contratación.

Anuncio.

Por Resolución Presidencial número 683, de fecha 26 de octubre de 2009, se procede a la adjudicación definitiva mediante Procedimiento Abierto del servicio de «SERVICIO RESTAURACIÓN PINTURAS MURALES BÓVEDAS IGLESIA VILLACARRILLO EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL», 2009/86, a la empresa Julia Ramos Restauración del Patrimonio, S.L., con C.I.F. B-18785477, en la cantidad de 112.700 euros más 18.032 euros de I.V.A. lo que hace un total de 130.732 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 4 de febrero de 2010.–El Presidente Diputado-Delegado de Hacienda, RR.HH. y Modernización y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. 1.157 de 30-09-09), MOISÉS MUÑOZ PASCUAL.

– 1444

Diputación Provincial de Jaén. Hacienda y Recursos Humanos. Servicio de Gestión y Contratación. Sección Contratación.

Anuncio.

Por Resolución Presidencial número 132, de fecha 22 de enero de 2010, se procede a la adjudicación definitiva mediante Procedimiento Negociado de la obra de «CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA ARCHIVO EN LA CASERÍA DE ESCALONA EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL», 2009/000000340, a la empresa María Inmaculada Moreno Moreno, con C.I.F. 26016952 L, en la cantidad de 107.000 euros más 17.120 euros de I.V.A. lo que hace un total de 124.120 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de febrero de 2010.–El Presidente Diputado-Deleg. de Hacienda, RR.HH. y Modernización y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. 1.157 de 30-09-09), MOISÉS MUÑOZ PASCUAL.

– 1430

Ayuntamiento de Albánchez de Mágina (Jaén).

Edicto.

DON ALEJANDRO MORALES MORENO, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Albánchez de Mágina.

Hago saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía del día de la fecha, se ha procedido a la aprobación del Padrón trimestral relativo a la Tasa por Suministro de Agua Potable, de Recogida Domiciliaria de Basuras, Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas correspondiente al Cuarto Trimestre de 2009.

El plazo de ingreso voluntario será de dos meses naturales y el pago de las deudas podrá realizarse en cualquiera de las modalidades de cobro señaladas en las letras a) y b) del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación en los lugares, días y horas de costumbre.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de oír reclamaciones y de la interposición, en su caso, de los recursos señalados en el Art. 14.4. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Albánchez de Mágina, a 4 de febrero de 2010.–El Alcalde, ALEJANDRO MORALES MORENO.

– 1441

Ayuntamiento de Jaén. Consejo Local de Consumo.

Edicto.

Advertido error en edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 274 del día 28 de noviembre de 2009, en el que se aprueba el Reglamento del Consejo Local de Consumo, procede su publicación una vez se ha procedido a la corrección correspondiente que ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2010, y es del siguiente tenor:

«Artículo 4.–El Consejo Municipal de Consumo está integrado por los siguientes miembros:

.../...

– Un representante del Consejo Económico y Social Local, con voz y sin voto.

.../...

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 4 de febrero de 2010.–La Teniente de Alcalde Delegada del Área Jaén Emprendedora, M.^a MAR SHAW MORCILLO.

– 1438

Ayuntamiento de Jaén. Gerencia Municipal de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión.

Edicto.

Expte.: 940/09.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 22-12-09, adoptó entre otros, el Acuerdo de dar conformidad a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Ordenanzas del P.G.O.U. de Jaén en el Suelo No Urbanizable.

Sometiéndose el expediente, a información pública durante el plazo de un mes, conforme a la tramitación prevista en los Arts. 32.1,2.^a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante el citado período de exposición pública, el expediente podrá examinarse por cualquier interesado, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 27 de enero de 2010.–El Gerente de Urbanismo, MIGUEL SOLA MARTÍNEZ.

– 1021

Ayuntamiento de Jaén. Negociado de Contratación.

Edicto.

Expte.: 7/10.

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MINORISTAS DE SAN FRANCISCO Y PEÑAMEFÉCIT.

La Alcaldesa de Jaén.

Hace saber:

Que la Excmo. Corporación ha adoptado acuerdo de convocar subasta para la contratación de lo siguiente:

A) *Objeto*: Subasta, por procedimiento abierto, para la adjudicación de puestos en los Mercados Municipales de Minoristas de San Francisco y Peñameféicit de Jaén.

B) *Tipo de licitación*: Según anexo adjunto.